



ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MADRID

En virtud de lo previsto en el artículo 4.2 del Reglamento del Consejo de Comercio del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 28 de noviembre de 2008, corresponde al titular del Área de Gobierno que tenga atribuidas las competencias municipales en materia de comercio, el nombramiento o remoción de los vocales del Pleno, a propuesta de las entidades que representa.

El Decreto de la Alcaldesa, de 13 de junio de 2015, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, atribuyen a ésta las competencias para dirigir y planificar la política en materia de comercio.

En su virtud,

DISPONGO

PRIMERO.- Cesar como miembro del Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid en representación del Consejo Regional para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid a:

- D^a. Alicia Sanz Isla, como vocal suplente.

SEGUNDO.- Nombrar como miembro del Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid en representación Consejo Regional para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid a:

- D. Ángel Luis Martín Martín, Subdirector General de Entidades Comerciales y Promoción, como vocal suplente.

TERCERO.- Cesar como miembro del Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid a:



ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

- D. Carlos Prieto Menéndez, como vocal suplente,

CUARTO.- Nombrar como miembro del Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid a:

- D. Eduardo Zamácola Ballesteros, como vocal suplente.

QUINTO.- Quedan en vigor los nombramientos de los miembros del Consejo de Comercio de la Ciudad de Madrid que no resulten afectados por el presente Decreto.

SEXTO.- El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 16 de octubre de 2018

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

Marta María Figueras Garrobo



MADRID

AREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD,
DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

Incorporado al Registro de Decretos y Resoluciones

Nº 2018/0087438 en fecha 17/10/2018